

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN-SENASA-001-2022

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA A NIVEL NACIONAL. PERIODO FISCAL 2022.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, reunidos en el salón de sesiones de El SENASA, ubicado en el tercer nivel del Edificio Principal de El SENASA Col. Loma Linda Sur, Frente a la SAG, a los treinta (30) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), siendo las 09:00 a.m. hora oficial de la Republica de Honduras, reunidos los miembros de la comisión evaluadora nombrada y constituida para efecto de análisis y evaluación de las ofertas presentadas, para la Contratación de “**SERVICIOS DE VIGILANCIA, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA A NIVEL NACIONAL.**” Siendo sus integrantes: por parte de Asesoría Legal, Abogada Sandra González, por parte de la unidad solicitante, Ligia Varinia Irías, Jefe de Departamento de Servicios Generales, en representación de Administración Abogado Guillermo Ponce; para la **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION**, del presente proceso de licitación número **LPN-SENASA-001-2022**;

En respuesta al AVISO DE LICITACION, el cual fuera publicado en el diario El Herald, (en dos días alternos) así como también en el diario oficial La Gaceta; seis (6) empresas adquirieron las bases de licitación de las cuales cuatro (4) empresas presentaron ofertas, descritas a continuación:

- 1.- EMPRESA SEGUROS PROTECTIONS, S. DE R.L.
- 2.- EMPRESA DE SEGURIDAD DE OCCIDENTE S. de R.L. de C.V.
- 3.- EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA E INSTALACIONES ESPECIALES.
- 4.- EMPRESA STAR SECURITY S. DE R.L.

procedió a la revisión y análisis de las respuestas enviadas por estas últimas, comprobando que tres empresas cumplieron los requerimientos hechos, determinando que la empresa Seguros Protections, S. de R.L. no subsana el total de los requerimientos de subsanación solicitados, por lo que solo tres empresas subsanaron en tiempo y forma la totalidad de los requerimientos solicitados y estas empresas son: **Empresa de Seguridad de Occidente S de R.L. de C.V; Empresa de Seguridad Privada e Instalaciones Especiales (E.S.P.I.E.); Empresa Star Security S. de R.L.**

EVALUACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS: En virtud que simultáneamente a la evaluación y subsanación de la documentación legal, se procede a la evaluación de las ofertas técnicas presentadas por los cuatro oferentes, que participan en el presente proceso, determinando que las cuatro empresas debían subsanar varios requerimientos técnicos de sus ofertas ya sea por no haber sido incluidos o no haber sido presentados conforme se les solicitaba, otorgándoles 3 días hábiles comunes a las empresas para que procedieran a las subsanaciones correspondientes, transcurrido el término otorgado para que las empresas oferentes acreditaran las subsanaciones solicitadas, se procedió a la revisión y análisis de las respuestas enviadas por estas, comprobando que la empresa Seguros Protections, S. de R.L. **NO** presentó las subsanaciones técnicas requeridas y fuera descalificada por no subsanar en forma la documentación legal solicitada, verificando que solo tres empresas cumplieron los requerimientos hechos, acordando que las empresas: **EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA E INSTALACIONES ESPECIALES “ESPIE”;** **EMPRESA DE SEGURIDAD DE OCCIDENTE S. de R.L. de C.V. “ESO”** y **Empresa Star Security S. de R.L.** Continuaran en el proceso hasta su adjudicación


Liva
www.senasa.gob.hn



RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

En virtud del Análisis Legal, Técnico, Financiero, asimismo el análisis comparativo del precio las ofertas, de las empresas que cumplieron sustancialmente con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones, realizado por la Comisión Evaluadora, en el proceso licitatorio número **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-SENASA-001-2022**, para la Contratación de “**SERVICIOS DE VIGILANCIA, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA A NIVEL NACIONAL**”; y en cumplimiento de los artículos 5, 6, 11, 12, 32, 26, 33, 38 (numeral 1), 39, 40, 41, 46, 47, 50, 51, 52, 83, 86, 87, 99, 100, 101, 107, 108, 110, 111, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 137, 138, 142, 146, 153 de la Ley de Contratación del Estado; artículos 7 (incisos a, d, e, h, i, n,) 9, 10, 14, 18, 28, 29, 35, 37, 38, 39, 53, 57, 73, 78, 79, 80, 85, 98, 99, 100, (A, B {incisos b, d, e, f, h, i, j, l, m, n}), 104, 105, 106, 107, 108, 110, 111, 112, 115, 116, 117, 118, 119, 122, 123, 124, 125, 126, (incisos b, c, d,) 127, 130, 131, 132, 135, 136, 139, (inciso a), 141, 142, 143, 145, 147, 148, 202, 203, 204, 205, 206, 226, 227, 230, 238, 239 (numerales 1 y 2), 241, 242, 243, 244, 245, 246, 251, 252 (último párrafo), 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 267, 168, 269, del Reglamento de Contratación del Estado; esta Comisión Evaluadora al Director General de El Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, SENASA; RECOMIENDA: Adjudicar el contrato resultante de la Licitación Pública Nacional número **LPN-SENASA-001-2022**; para la contratación de “**SERVICIOS DE VIGILANCIA, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA A NIVEL NACIONAL.**” AL OFERENTE

L119

EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA E INSTALACIONES ESPECIALES
“ESPIE” POR UN MONTO DE CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA
Y CUATRO MIL SETECIENTOS TRES LEMPIRAS (4,994,703.00), EN VISTA DE
SER LA EMPRESA QUE OFERTO EL PRECIO MAS BAJO, SATISFACE EL
INTERES INSTITUCIONAL Y CUMPLE SUSTANCIALMENTE CON LO
ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION, LAS CUALES SERÁN
CONSIDERADAS PARA LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO
CORRESPONDIENTE.

Firmando para constancia sien do las 9:30 de la tarde del día 30 de Marzo del año 2022.

Comisión Evaluadora

X

Ligia J. Irias
ENCARGADA SERVICIOS GENERALES



X

Sandra González
ASESORIA LEGAL



X

Guillermo Ponce
REPRESENTANTE DE ADMINISTRACION

